UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.593/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota Nº 2819/09 interpuesta por la Secretaría de Administración, mediante la cual solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios, a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento del mes de diciembre del corriente año de la Unidad Académica;

QUE esta medida innovatoria se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaria, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de diciembre de 2009 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados mediante el instrumento legal de práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo Nº 60 Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.2.- Recursos Propios correspondientes a gastos de Funcionamiento del mes de diciembre del corriente año de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Secretaría de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de diciembre de 2009.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 65

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 01 DIC 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G